

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS
ACTA 015**

FECHA: Manizales, abril 20 de 2017
HORA: 10:15 AM
LUGAR: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Oficina Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento.

ASISTENTES: **FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**, Secretario General.
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero.
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento.
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Jefe Sección Contratación.
ANDRES MAURICIO CHAVERRA GONZALEZ, Jefe Sección Suministros.

Por medio de la presente EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede a dar respuesta a las observaciones al Acta de Comité de Compra N° 015 de 2017, específicamente de las invitaciones a cotizar N°. 073 y 079 de 2017, presentadas dentro de los términos estipulados en el F-GC-17 "INFORMACION BASICA PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB", en los siguientes términos:

1. INVITACIÓN A COTIZAR N° 073 de 2017. OBJETO: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA ADECUACIÓN EN LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL BOMBEO DE SAN ISIDRO SECCIONAL DE ANSERMA.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$2.986.900 IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.	\$2.678.904,2 IVA INCLUIDO
ELECTRICOS DEL VALLE S.A.	\$2.362.150 IVA INCLUIDO
LOPEZ GOMEZ JAIME ALBERTO (ELECTROLOPEZ)	\$2.372.098 IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.	33 folios útiles
ELECTRICOS DEL VALLE S.A.	21 folios útiles
LOPEZ GOMEZ JAIME ALBERTO (ELECTROLOPEZ)	26 folios útiles

Cumple con el cuadro de precios y cantidades.

Se procedió a verificar la operación aritmética de las propuestas de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA., ELECTRICOS DEL VALLE S.A. y LOPEZ GOMEZ JAIME ALBERTO (ELECTROLOPEZ), se determina que la operación matemática de las ofertas es correcta.

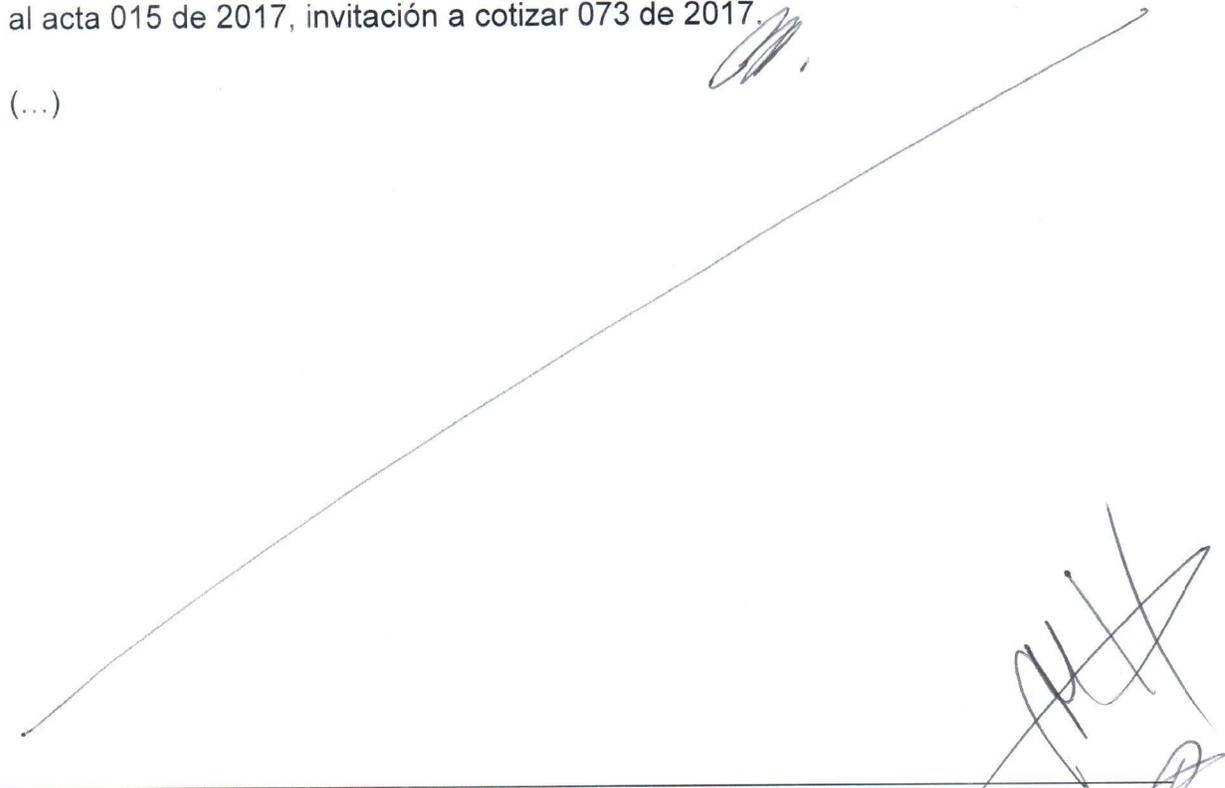
Se recomienda adjudicar a **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas.

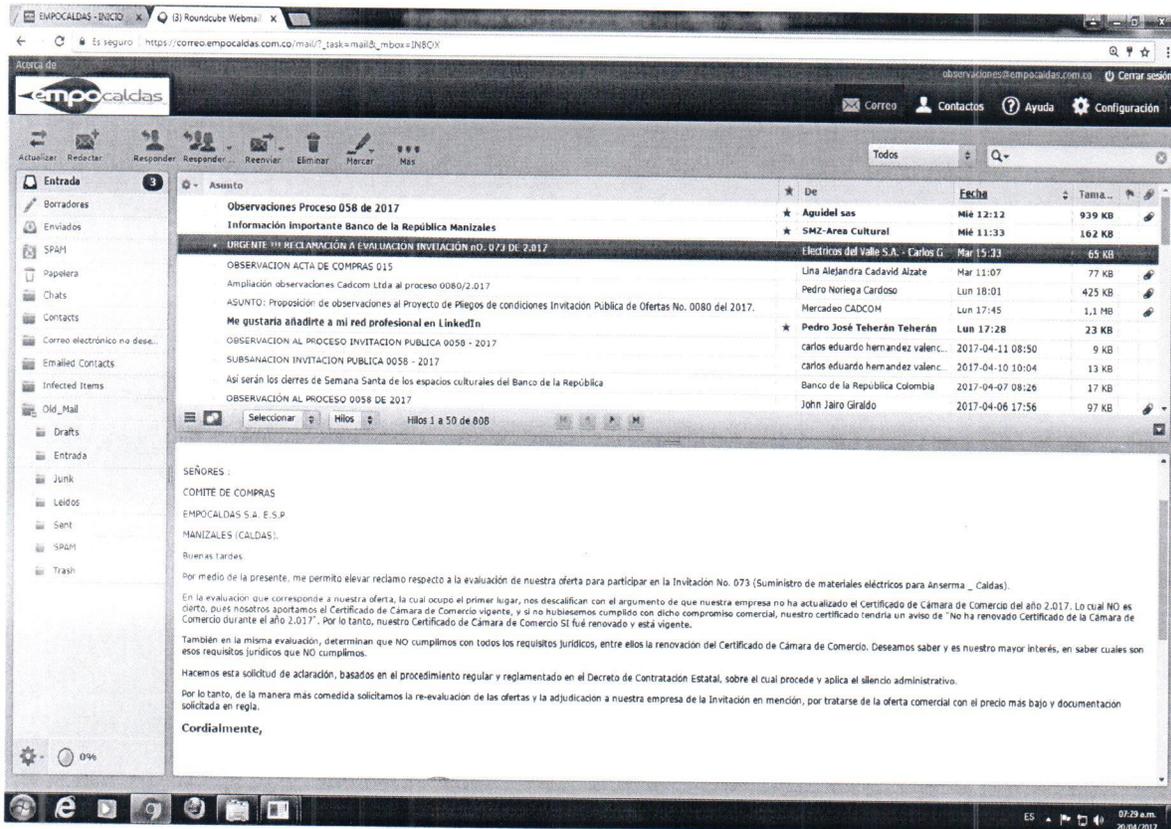
Los proponentes ELECTRICOS DEL VALLE S.A. y LOPEZ GOMEZ JAIME ALBERTO (ELECTROLOPEZ) no cumplen con todos los requisitos jurídicos, específicamente no renovaron Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara y Comercio para la vigencia 2017.

OBSERVACIONES AL ACTA 015 DE 2017, INVITACIÓN 073 DE 2017.

El día 18 de abril de 2017, la Empresa ELECTRICOS DEL VALLE S.A. allega al correo institucional observaciones@empocaldas.com.co la siguiente observación al acta 015 de 2017, invitación a cotizar 073 de 2017.

(...)

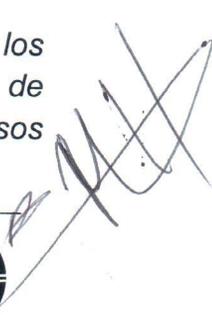




1. Por medio de la presente, me permito elevar reclamo respecto a la evaluación de nuestra oferta para participar en la Invitación No. 073 (Suministro de materiales eléctricos para Anserma _ Caldas).

En la evaluación que corresponde a nuestra oferta, la cual ocupó el primer lugar, nos descalifican con el argumento de que nuestra empresa no ha actualizado el Certificado de Cámara de Comercio del año 2.017. Lo cual NO es cierto, pues nosotros aportamos el Certificado de Cámara de Comercio vigente, y si no hubiésemos cumplido con dicho compromiso comercial, nuestro certificado tendría un aviso de "No ha renovado Certificado de la Cámara de Comercio durante el año 2.017". Por lo tanto, nuestro Certificado de Cámara de Comercio SI fue renovado y está vigente.

También en la misma evaluación, determinan que NO cumplimos con todos los requisitos jurídicos, entre ellos la renovación del Certificado de Cámara de Comercio. Deseamos saber y es nuestro mayor interés, en saber cuáles son esos requisitos jurídicos que NO cumplimos.



Hacemos esta solicitud de aclaración, basados en el procedimiento regular y reglamentado en el Decreto de Contratación Estatal, sobre el cual procede y aplica el silencio administrativo.

Por lo tanto, de la manera más comedida solicitamos la re-evaluación de las ofertas y la adjudicación a nuestra empresa de la Invitación en mención, por tratarse de la oferta comercial con el precio más bajo y documentación solicitada en regla.

Respuesta de la Entidad

Una vez analizada la observación allegada por el proponente ELECTRICOS DEL VALLE S.A., el comité evaluador procede a revisar nuevamente el Certificado de Existencia y Representación Legal, documento que hace parte de la propuesta presentada a la invitación a cotizar N° 073 de 2017. Se encuentra que el certificado expiro el 31 de marzo de 2017 y no fue renovado, como consta en dicho documento.

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ELECTRICOS DEL VALLE S.A.
Fecha expedición: 2017/05/07 - 08:22:34. Rueda No. 5000277157, Operación No. 01C480327903

CODIGO DE VERIFICACION: jhDTJ8D56h

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

RENUOVO EL AÑO 2016 EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO 2923 DE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00012499 DEL LIBRO 08, SE DECRETO:
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ELECTRICOS DEL VALLE S.A. EN EL PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE: ELECTRICOS DEL VALLE S.A., DEMANDADO: OPERADOR REGIONAL DE OCCIDENTE ORO S.C.A E.S.P. Y EDWARD ALBERTO DIAZ ROJAS, RADICADO 2016-522.

CERTIFICA:

POR ACTA NUMERO 58 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL LIBRO VI, BAJO EL NUMERO 35876; FUE NOMBRADA:
NOMBRE: OLGA FIEDA TOBON RESTREPO (DESIGNACION)
CARGO: ADMINISTRADORA
IDENTIFICACION: 31.936.930.

*** INFORMA: ***

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRICULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD PEREIRA, SE LES HACE SIMULTANEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTUA LA ASIGNACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACION DEL USO DE SUELOS A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE.

ADICIONALMENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVES DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACION Y SALUD, LA INFORMACION REFERENTE A LAS NUEVAS MATRICULAS DE LOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN

CONTINUA

Pág. 3 de 3

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ELECTRICOS DEL VALLE S.A.
Fecha expedición: 2017/05/07 - 08:22:34. Rueda No. 5000277157, Operación No. 01C480327903

CODIGO DE VERIFICACION: jhDTJ8D56h

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA: ELECTRICOS DEL VALLE S.A.
MATRICULA NO: 46033002 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008
DIRECCION: CALLE 20 10 61
TELEFONO 1: 3254757
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO: PEREIRA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 4 16 09
TELEFONO 1: 8861500
MUNICIPIO: CALI
E-MAIL COMERCIAL: victoria@son@electrovalle.com

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HA TENIDO LOS SIGUIENTES CAMBIOS DE NOMBRE:

FECHA DE REGISTRO: 14-09-03, CAMBIO REPORTADO: CAMBIO DE NOMBRE DE: E D V A ELECTRICOS DEL VALLE S.A

CERTIFICA:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL): ELECTRICOS DEL VALLE S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL: CALI
NIT CASA PRINCIPAL: 890104345-0

CERTIFICA:

ADMINISTRADORA DE AGENCIA:
OLGA FIEDA TOBON RESTREPO, C.C.: 00031936930

CERTIFICA:

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 850,430,225

CONTINUA

Pág. 1 de 2



Se aclara que el Comité Evaluador solo hace referencia al Certificado de Existencia y Representación Legal ya que es el único requisito de carácter jurídico que NO CUMPLE, tal como quedó señalado en el Acta.

Por lo anterior EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no acepta la observación allegada por el proponente y ratifica su recomendación inicial de adjudicar la citada invitación a DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA por cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos.

2. INVITACIÓN A COTIZAR N° 079 de 2017. OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS Y EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$26.017.570 IVA INCLUIDO
HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	\$14.096.828 IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.	\$14.897.610 IVA INCLUIDO
HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	39 folios útiles
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.	223 folios útiles

Cumple con el cuadro de precios y cantidades.

Se procedió a verificar la operación aritmética de las propuestas de HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S. y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA., se determina que la operación matemática de las ofertas es correcta.

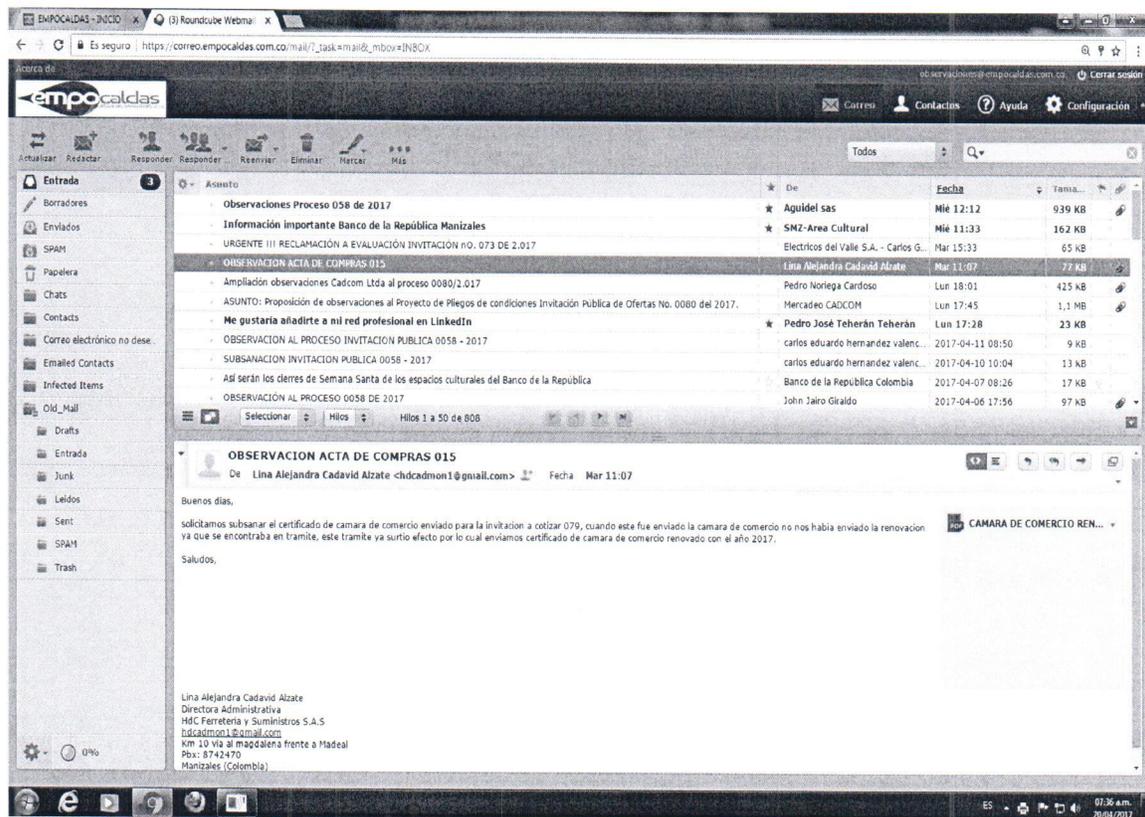
Se recomienda adjudicar a **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas.

El proponente HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S. no cumple con todos los requisitos jurídicos, específicamente no renovó Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara y Comercio para la vigencia 2017.

OBSERVACIONES AL ACTA 015 DE 2017, INVITACIÓN 079 DE 2017.

El día 18 de abril de 2017, la Empresa HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S. allega al correo institucional observaciones@empocaldas.com.co la siguiente observación al acta 015 de 2017, invitación a cotizar 079 de 2017.

(...)



1. "solicitamos subsanar el certificado de camara de comercio enviado para la invitacion a cotizar 079, cuando este fue enviado la camara de comercio no nos habia enviado la renovacion ya que se encontraba en tramite, este tramite ya surtio efecto por lo cual enviamos certificado de camara de comercio renovado con el año 2017."



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S
Fecha expedición: 2017/04/18 - 11:03:36, Recibo No. S000064413, Operación No. 99WWW0418023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5Nxn8AUq6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S
N.I.T: 900319774-8
DIRECCION COMERCIAL: KM 10 VIA AL MAGDALENA 104 154 FRENTE MADEAL
BARRIO COMERCIAL: MALTERIA
DOMICILIO : MANIZALES
TELEFONO COMERCIAL 1: 3207971602
TELEFONO COMERCIAL 2: 3128386065
TELEFONO COMERCIAL 3: 8742470
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 10 VIA AL MAGDALENA 104
154 FRENTE MADEAL
BARRIO NOTIFICACION: MALTERIA
MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL: hdcsuministros@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: hdcsuministros@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3207971602
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3128386065
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 8742470
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00136918
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVO EL AÑO 2017 , EL 31 DE MARZO DE 2017

Respuesta de la Entidad

Una vez analizadas las observaciones y los documentos allegados por el proponente **HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**, la entidad concluye lo siguiente respecto a los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

El proponente en su documento de observaciones al proceso en cuestión, allega el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, el cual fue renovado el día 31 de marzo de 2017, manteniendo así los efectos jurídicos de la inscripción anterior. Una vez analizado este documento por el comité evaluador, se concluye que el mismo subsana el



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





requisito, por lo que su propuesta se considera **HABILITADA** en los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO**, y podrá continuar con el proceso de evaluación.

En consecuencia se procederá a realizar la aplicación del criterio de adjudicación del proceso en mención.

EVALUACIÓN.

CRITERIO DE ADJUDICACION: Se adjudicara a la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$26.017.570) IVA INCLUIDO.

PROPUESTA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$14.897.610) IVA INCLUIDO.

PROPUESTA HDC FERRETERIA Y SUMINISTROS S.A.S.: CATORCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS (\$14.096.828) IVA INCLUIDO.

En consecuencia, el Comité de Compras, cambia la recomendación inicial de adjudicar a **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.** y recomienda adjudicar la citada Invitación a Cotizar al proponente **HDC FERRETRIA Y SUMINISTROS S.A.S.**, por ser la propuesta económicamente mas baja, cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas, por un valor de **CATORCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS (\$14.096.828) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de 15 días contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra derivada de la presente invitación a cotizar.

NOTA: respecto a las demás invitaciones relacionadas en el Acta 015 de 2017, no se efectúa modificación alguna.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

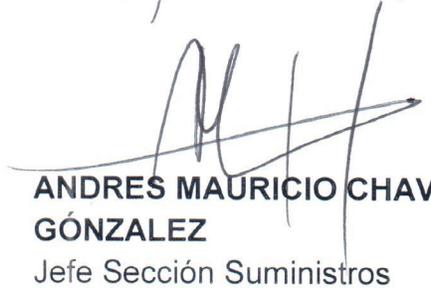
Manizales, abril 20 de 2017.



MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero



FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



ANDRES MAURICIO CHAVERRA GÓNZALEZ
Jefe Sección Suministros



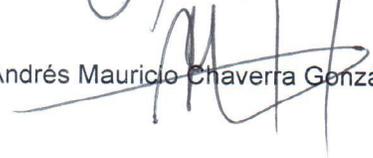
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Proyectó: Santiago Moreno Giraldo



Vbo. Andrés Mauricio Chaverra González.